

El perfil del docente claretiano

Adriana Mora Botina
Vicerrectoría Académica
Email: viceacademica@fucla.edu.co

Resumen

La mediación pedagógica y didáctica dentro de los procesos formativos en la educación a distancia es esencial, en este sentido el docente juega un papel fundamental durante todo el proceso formativo de la comunidad estudiantil.

El modelo tutorial de la Fundación Universitaria Claretiana- FUCLA-, está orientado bajo una metodología B-learning, la cual posibilita al estudiante estrategias de enseñanza y aprendizaje a través de espacios de encuentro presencial y encuentros a distancia tanto sincrónicos como asincrónicos medidos por las Tecnologías de Información -TIC-. Dentro de este modelo tutorial nos encontramos con tres tipos de docentes que acompañan el proceso educativo, entre ellos: el docente presencial, el docente virtual y el docente contenidista; estos tres profesionales apoyan la mediación entre el estudiante, el currículo y su cultura. La labor de los docentes no es concebida separadamente, la tarea que cumple cada uno de estos actores en el proceso educativo, es todo un engranaje de sinergia, coherencia y de diálogo permanente para garantizar el alcance de los objetivos educacionales.

Palabras claves: Educación a distancia, modelo tutorial, docente presencial, docente virtual, docente contenidista.

La Fundación Universitaria Claretiana en su propósito de aportar el acceso a la educación superior, ha definido como pertinente el ofrecimiento de sus programas académicos por medio de la modalidad de Educación a Distancia -EaD-. En consecuencia con el modelo pedagógico acoge, aprueba y valida todas aquellas estrategias didácticas que favorezcan la interestructuración y la transferencia del conocimiento empleando dispositivos pedagógicos de primera, segunda y tercera generación, como facilitadores del acto pedagógico, que van desde el módulo hasta el uso de las TIC.

El acto pedagógico en la educación a distancia, compuesto por la enseñanza y el aprendizaje se reestructura mediante la ruptura de las prácticas y hábitos localizados en la presencia física de los sujetos; esta reestructuración se centra en el desacople y asincronía de la mayoría de las actividades de enseñanza y aprendizaje del discurso académico, además "Los tiempos y movimientos se organizan en función de los estudiantes y las condiciones de desarrollo académico son concertadas entre la institución y los alumnos. La organización administrativo – académica tiende a ser abierta, los currículos se hacen más pertinentes y los sistemas de evaluación están en función de la relación dialógica entre los saberes académicos y los saberes culturales" (González. 1985, p 59)

En este campo de la Educación a distancia lo más significativo es haber logrado la "ubicuidad del aprendizaje que se consigue gracias a la enseñanza a distancia y al estudio en un ambiente digital," (PETERS, 1999, p. 8) en este caso la distancia, como diría Negroponte (1997), está muerta; de esta manera cambia el paradigma. Ahora no es el estudiante quien se desplaza para aprender, es la enseñanza que se desplaza para quien quiere aprender. Es en esta nueva relación donde surgen con fuerza y relevancia los conceptos de aprendizaje autónomo, aprendizaje situado, aprendizaje activo y aprendizaje colaborativo y desde esta concepción de cómo aprende una persona, el docente participa de un papel muy importante, por ser el principal mediador del proceso de aprendizaje del estudiante.

Esta nueva concepción de aprendizaje favorece en la FUCLA el surgimiento de un pensamiento didáctico con énfasis en la aplicación de dos métodos de enseñanza primordialmente: el método aditivo y el método integrativo.

El método aditivo

Permite al estudiante realizar actividades de aprendizaje respetando sus condiciones existenciales, como las laborales.

En este caso es el proceso de formación el que se suma y acomoda a las circunstancias del sujeto; todo está establecido para garantizar su permanencia en el sistema educativo.

El método integrativo

Facilita al estudiante combinar experiencias de aprendizaje a distancia y presencial. La integración depende de las necesidades, intereses y expectativas del estudiante.

En ambos métodos, el aditivo y el interactivo, el docente cumple con una función mediadora entre el estudiante, el currículo y su cultura; esto quiere decir orientar y guiar, de una manera constructiva el pensamiento de quien aprende.

GONZÁLEZ T., M. R. Influencia de la naturaleza de estudios universitarios en los estilos de aprendizaje de los sujetos. Madrid: Universidad Complutense, 1985. p 59

PETERS, Otto. La universidad el futuro: perspectivas pedagógicas. Viena, 1999. p 8.

Gráfica 1. Vicerrectoría académica

De esta manera, dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje el docente de la FUCLA es el mediador entre el educando, el conocimiento organizado en dispositivos pedagógicos y la realidad sociocultural que lo rodea. En este orden de ideas, la FUCLA establece un perfil basado en unos criterios de desempeño para el docente, los cuales están orientados a la calidad académica, al servicio a la comunidad, al ejercicio investigativo, al ejercicio libre y responsable de la crítica y el desarrollo de la libertad de cátedra de una manera ética.

Todo esto con miras a garantizar con coherencia la propuesta formativa que promueve la Institución. En este punto es importante señalar que los docentes con los que cuenta la FUCLA, además de su aporte profesional, es fundamental que posean un conocimiento del contexto en que se desenvuelven los estudiantes de cada región; de esta manera, los saberes teóricos van tomando forma y permiten que sean "situados" en las diversas condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y culturales propias de cada lugar.

Es por esto, que el docente debe poseer no solo el saber teórico específico, sino también un conocimiento intercultural y contextual, con la capacidad de trasladar los elementos conceptuales hacia las realidades sociales, promoviendo en los estudiantes la generación de preguntas que posibiliten la reflexión profesional en su entorno.

En esta medida el perfil del docente de la FUCLA debe estar acompañado de los siguientes elementos:

- Competente en el dominio de conocimientos disciplinares e interdisciplinares para la construcción de los objetos de estudio, que componen el programa académico.
- Conocedor de las teorías contemporáneas del aprendizaje.
- Investigador activo del acto pedagógico a distancia y de los factores asociados a su innovación, calidad y pertinencia.
- Estudioso permanente del sujeto de aprendizaje, del estudiante, de su proceso y productos de aprendizaje.
- Promotor del aprendizaje autónomo y del desarrollo de las habilidades de pensamiento de orden superior.

- Constructor de conocimiento y consumidor inteligente de información.
- Operador activo de las TIC y analista de sus formas de aplicación en el acto pedagógico a distancia.
- Creador, orientador e innovador de dispositivos pedagógicos.
- Promotor del desarrollo humano y de la sensibilidad social en sus estudiantes.
- Mediador del proceso de aprendizaje de sus estudiantes.
- Conocedor de técnicas de evaluación formativa y sumativa
- Gestor de comunidades de pensamiento.

En términos esenciales y estructurales, el rol del docente en la modalidad de educación a distancia, no se centra en la transmisión de información al estudiante, sino en la planificación pedagógica de contenidos orientados a la gestión de conocimientos, al acompañamiento, seguimiento y realimentación de sus resultados.



Gráfica 2. Vicerrectoría Académica

Dadas las especificidades de la educación a distancia y para el logro de los objetivos educacionales, se requiere de la consolidación de un equipo disciplinar de profesionales para la tutoría a distancia y presencial. Es decir, el modelo tutorial nos exige la intervención de tres sujetos que participen en la práctica educativa, los cuales se describen a continuación:

Docente Presencial:

Es aquel que acompaña el proceso de formación desde la mediación de un ambiente virtual de aprendizaje. El propósito de la tutoría virtual es continuar con el proceso de formación y seguimiento a los estudiantes en el desarrollo de los objetivos de aprendizaje propuestos y de las actividades académicas previstas en el proyecto pedagógico del programa, el plan de curso, el módulo y en las orientaciones acordadas durante la tutoría presencial. En este sentido el tutor se concentra en organizar ambientes enriquecidos de aprendizaje, esperando que los estudiantes se apropien de ellos y manifiesten una actividad autoestructurante o constructiva.

Funciones del docente Presencial:

- Conocer el proyecto educativo de la Institución y del programa académico
- Dominar los contenidos específicos del o los cursos que se encuentren a su cargo, así como de su dimensión pedagógica
- Conocer, estimular y cuestionar el pensamiento de sus estudiantes
- Preparar actividades interactivas de carácter presencial y diferente a la clase convencional, donde se promueva el pensamiento autónomo, la responsabilidad compartida y la reflexión.
- Proporcionar al estudiante un puente entre la información que dispone (sus conocimientos previos) y el nuevo conocimiento
- Traspasar de forma progresiva el control y la responsabilidad del docente hacia el estudiante
- Dirigir los encuentros presenciales para que no se distorsionen en una clase magistral
- Socializar el rumbo didáctico del proceso tutorial virtual
- Coordinar las actividades de la tutoría presencial en relación con las actividades de la tutoría virtual.

Docente Virtual:

Es aquel que acompaña el proceso de formación desde la mediación de un Ambiente Virtual de Aprendizaje -AVA-. El propósito de la tutoría virtual es continuar con el proceso de formación y seguimiento a los estudiantes en el desarrollo de los objetivos de aprendizaje propuestos y de las actividades académicas previstas en el proyecto pedagógico del programa, el plan de curso, el módulo y en las orientaciones acordadas durante la tutoría presencial. En este sentido, el tutor se concentra en organizar ambientes enriquecidos de aprendizaje, esperando que los estudiantes se apropien de ellos y manifiesten una actividad autoestructurante o constructiva. De esta manera, el docente para la tutoría virtual se constituye en un organizador, animador y mediador en el encuentro del estudiante con el conocimiento y con su grupo colaborativo para reafirmar sus procesos y productos académicos.

Funciones del docente Virtual:

- Identificar las características de los estudiantes que aprenden separados físicamente del docente
- Mediar el proceso pedagógico junto a los estudiantes geográficamente distantes, promoviendo la constante interacción entre ellos
- Guía y orienta el proceso autónomo e independiente de aprendizaje de sus estudiantes
- Promueve espacios de construcción colaborativa del conocimiento
- Ayuda a resolver las dificultades del material didáctico dispuesto en la plataforma educativa virtual
- Facilita y mantiene la motivación de los estudiantes con oportunas acciones de realimentación y contacto individual
- Dispone del rumbo didáctico como instrumento orientador del proceso de aprendizaje
- Propone a los estudiantes diferentes técnicas de trabajo intelectual que faciliten la adquisición de conocimientos y habilidades
- Guía la planificación y desarrollo del proceso de aprendizaje, proponiendo estrategias posibles para el logro de los objetivos
- Conoce el proyecto educativo del programa y lo articula con el plan del curso, los dispositivos pedagógicos y el rumbo didáctico.

Docente Contenidista:

Es aquel a quien se le encomienda la elaboración de una obra o material didáctico mediacional -MDM-, (módulo, objetos de aprendizaje, cuaderno de actividades, material de apoyo) que deberá ser elaborado dentro de los parámetros de la Educación a Distancia y bajo los estándares y criterios que dispone la Institución.

Funciones del docente Contenidista:

- a** Conocer y preparar el modelo pedagógico institucional y del programa, lo que permite mantener fielmente la línea de pensamiento que se propone.
- b** Produce textos educativos (material didáctico mediacional)
- c** Crea textos dialógicos, abiertos a la reflexión, a la duda y al pensamiento crítico
- d** Estructura y organiza adecuadamente la información.
- e** Produce textos adecuados a los medios.
- f** Elabora material que dé respuesta a la planificación pedagógica de cada curso y del programa académico

La relación e interacción entre este docente y el estudiante se hace desde el material didáctico, dispuesto en una variada gama de dispositivos pedagógicos. El MDM es un medio por el cual el docente expone y comparte sus conocimientos disciplinares y su experiencia profesional al estudiante.

Finalmente, tanto el docente presencial, como el virtual y el contenidista son tres profesionales, que gozan de posturas académicas y de contextos que enriquecen la discusión y la construcción del conocimiento. Cada docente aporta sus conocimientos, sus experiencias profesionales y laborales a los estudiantes. La intervención de estos tres profesionales se encuentra articulada al proyecto educativo institucional, al proyecto pedagógico del programa y a los lineamientos de la educación a distancia fortalecido desde el modelo tutorial. Es así, como cada uno de estos agentes pedagógicos, tiene un papel específico dentro del proceso formativo y con ello garantizan el alcance de los objetivos educacionales.

Referencias

GONZÁLES T., M. R. Influencia de la naturaleza de estudios universitarios en los estilos de aprendizaje de los sujetos. Madrid: Universidad Complutense, 1985. p 59

PETERS, Otto. La universidad el futuro: perspectivas pedagógicas. Viena, 1999. p 8.

FUCLA. Modelo pedagógico. 2012

Modelo Tutorial. 2010

Nuevos reglamentos estudiantil y docente

Luis Alberto Rivera Ayala
Secretario General
secretariogeneral@fucla.edu.co

Resumen

La Fundación Universitaria Claretiana -FUCLA-, es una Institución de Educación Superior joven y en pleno desarrollo, con grandes expectativas y propósitos que busca la calidad académica ante todo. Una calidad académica que propugna por un estilo de educación liberadora, que fomente las capacidades individuales y colectivas en las regiones donde hacemos presencia, que generalmente, son aquellas con más dificultades de acceso a la educación universitaria.

Desde la creación de la FUCLA, se está en una permanente revisión y autoevaluación del diario actuar, corrigiendo, rectificando y mejorando cada uno de los elementos que integran la Institución, ya que solo así, se puede alcanzar altos niveles de calidad. Esta revisión y autoevaluación permanente, ha indicado la necesidad de modernizar y adecuar dos de los documentos de mayor relevancia para el desarrollo de la labor Institucional como lo son: el Reglamento Estudiantil y el Reglamento Docente, incluyendo en ellos un conjunto importante de derechos y regulaciones que mejoren y faciliten las relaciones de estudiantes y docentes con la Institución.

Palabras claves:

Reglamento Estudiantil, Reglamento Docente, Derechos, Estudiantes, Docentes, Procesos académicos.

Introducción

Las siguientes líneas, muestran los más importantes cambios que la Institución ha realizado en los últimos dos años, en lo atinente a dos de sus más relevantes reglamentos internos: Reglamento Estudiantil y Reglamento Docente.

Ambos textos, son de vital importancia para las relaciones de la comunidad universitaria en el día a día, en todos los procesos académicos y en general en su trasegar por esta Institución.

Tanto estudiantes como docentes, son vitales para el desarrollo académico de la Institución y para el logro del tan anhelado sueño de la alta acreditación Institucional, que por hoy, es el faro a seguir en el plan de desarrollo Institucional. La FUCLA está comprometida, pero sobre todo, segura de que una Universidad con alta acreditación institucional no solo es posible en una región como el pacífico norte, con todas las carencias socio-económicas que todos conocemos, sino, que esa acreditación es muy necesaria y conveniente para poder hablar de una contribución efectiva para el desarrollo regional que desde nuestros orígenes nos hemos propuesto. Parte fundamental de este propósito es tener un funcionamiento óptimo y claro al interior, lo cual no se consigue sino procurando una normatividad interna moderna y garantista de derechos para la comunidad universitaria entera.

1. ¿Por qué nuevos reglamentos?

La FUCLA, ha crecido en poco tiempo de manera vertiginosa, acoplándose a las realidades y contextos a donde ha llegado; se ha vinculado con las comunidades y ha caminado de la mano con ellas, sirviéndoles de apoyo a través de sus programas académicos, de su investigación y de su extensión, los cuales se expresan en gran medida a través de sus diferentes reglamentos.

El artículo 2° de la ley 30 de 1992 consagra que la educación superior es

un servicio público cultural con el que el Estado pretende cumplir sus fines sociales. A través de ella, se trabaja por el desarrollo integral de la sociedad. Teniendo este carácter de servicio público al que además se le suma la clara misión de servir como instrumento para materializar los fines estatales esenciales de los cuales nos puede dar cuenta el artículo 2° de nuestra Carta Magna, es claro que las Universidades en Colombia juegan un papel vital, muy comprometido con el desarrollo socio-económico, la justicia social y la igualdad material. La Corte Constitucional en múltiples sentencias al referirse sobre el papel de la educación en la Constitución Política, no ha dudado en afirmar que aquella asegura el desarrollo científico, cultural y tecnológico de la Nación, y que además, las Universidades son un reflejo nítido de la sociedad colombiana, en donde todos los principios y valores constitucionales, como la igualdad, la dignidad humana, la libertad, la vida o el libre desarrollo de la personalidad deben brillar por su presencia.

Justo lo que acabamos de decir, no era tan patente en los anteriores reglamentos estudiantiles y docentes. El esfuerzo realizado por las directivas de la Institución apuntó principalmente a que nuestros reglamentos estuvieran a tono con nuestra arquitectura constitucional; que fueran modernos y concordantes con las nuevas tendencias de las leyes y decretos que recientemente ha expedido el Estado colombiano, como sucede con el decreto-ley 019 de 2012 en el que se dispuso de una serie de medidas tendientes a la reducción de trámites y a la ligereza en los procedimientos administrativos y que tuvimos a bien incorporar a nuestros reglamentos. Hoy, esos dos reglamentos responden a esas realidades del contexto jurídico colombiano.

2. Principios

Libertad religiosa, Libertad Institucional, Participación del estudiante, Libertad de Cátedra y de opciones. Principios como los anteriores, se encuentran expresados en ambos reglamentos y ratifican nuestro carácter de una Institución Universitaria comprometida con el Estado social de derecho, pues cultivamos y fomentamos la participación y la libertad.

Por otro lado, un segundo factor que siempre estuvo presente en las discusiones de ambos cuerpos normativos, fue entender que estos establecían las formas como estudiantes y docentes se interrelacionaban con la Institución; que en ellos se dispone del conjunto de procedimientos, trámites y actuaciones que estudiantes y docentes realizan frente a su Universidad. Queríamos en consecuencia, y pensamos que en efecto se logró, que dicho interrelacionamiento triangular FUCLA, Estudiante, Docente, fuera más humano y cordial, mediado por el respeto del otro y de sus respectivos derechos. Buscamos constituir una relación permanente con estudiantes y docentes que estamos seguros, será afable.

Un tercer elemento y quizás de mayor atracción para estudiantes y docentes, fue el establecimiento de capítulos enteros que consagran un conjunto amplio de derechos, estímulos y distinciones en su favor.

En el caso del reglamento estudiantil, que tomaremos de ejemplo para este artículo, resultan muy importantes las claras definiciones que en él encontramos de algunos aspectos claves en el proceso académico que vive el estudiante en su paso por la Institución

Algunas de estas definiciones de gran trascendencia son entre otras: